

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

El Menorquín.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año III.

Mahón, miércoles, 15 de Noviembre de 1871.

Núm. 703.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañ.

Sección Doctrinal.

Deberes de las clases acomodadas para con las proletarias.

Cuanto mas retrocedemos a los orígenes de las sociedades humanas, mas divididas las encontramos en castas aristocráticas y serviles, unas parásitas y dominadoras, y otras esclavizadas, abyectas y embrutecidas.

El progreso social consistió en todos tiempos, como ahora, en la extensión de los privilegios de las castas aristocráticas á otras clases, en la elevación de las llamadas inferiores y en la absorción bajo un nivel comun, cada vez mas igualitario, lo mismo de las clases que habian sobresalido por encima del nivel, que de las subyugadas que no habian podido todavía elevarse hasta él, gracias á las victorias de la fuerza bruta.

Por mas que en la senda de la igualdad quedan todavía muchas leguas de mal camino que andar, si volvemos la vista atrás nos regocijara ciertamente ver la inmensa distancia recorrida, el abismo que separa en este concepto á las sociedades civilizadas de nuestros dias de las asiáticas y greco-romanas, que tuvieron por base, primero, la inmovilidad de las castas y siempre la esclavitud, que no solo no realizaron el principio fundamental de la igualdad ante la ley proclamado en los tiempos modernos, pero que ni siquiera lo concibieron. Los progresos realizados son, por tanto, para nosotros, una prueba infalible de la realización progresiva de todos los que la razón proclama, y cuya justicia y conveniencia se va apoderando de las conciencias con fuerza irresistible.

Pero los progresos sociales se realizan de muchas maneras: unas veces por la acción de las ciencias morales; otras por la influencia de los adelantos de las ciencias naturales y de aplicación; otras por las mismas luchas intestinas de las clases privilegiadas, que llaman en su auxilio á las clases oprimidas, rompiendo en cambio sus cadenas; y por todo esto, y además de esto, por la constante elevación del nivel intelectual de las grandes masas, cuya ignorancia sirvió siempre de base á las desigualdades sociales.

La resistencia ciega y violenta de las aristocracias á la emancipación de las llamadas clases inferiores, á su advenimiento progresivo á la vida política, provocó grandes revoluciones, en las que sus privilegios naufragaron en beneficio del progreso social, ó de las que si sus privilegios salieron triunfantes, resultó

el estancamiento, la putrefacción y la ruina de la sociedad, por la atrofia de sus fuerzas, vivas, por la servidumbre, degradación y envejecimiento de las clases trabajadoras, que es lo que ha sucedido á las sociedades asiáticas, en las que no ha podido ser derrocado el principio funesto de la división en castas hasta el día.

La superioridad de las sociedades europeas contemporáneas sobre las asiáticas no consiste en realidad mas que en haber admitido, en mayor ó menor escala, el principio de la igualdad como base de sus instituciones, siquiera en la aplicación del principio proclamado se hallen todavía lejos de la realización de la justicia social. Hoy marchan á banderas desplegadas en las vías de este principio vivificador todas las naciones civilizadas de Europa y de América, y no es dudoso que el siglo XIX verá realizarse el advenimiento del cuarto estado, su elevación á un nivel de justicia hasta ahora desconocido, y la entrada bajo ese nivel de los restos de las aristocracias antiguas y del tercer estado ó clases medias imperantes, cuyos privilegios, monopolios y poderes arbitrarios desaparecerán como desaparecieron los de las antiguas aristocracias feudales y teocráticas.

Pero este progreso, aunque seguro, puede realizarse de diferentes maneras, segun que las clases privilegiadas comprendan de que lado estan sus verdaderos intereses y sus deberes, segun procuren dirigir y patrocinar la generosa y noble aspiración de las masas trabajadoras á salir de la ignorancia y de la miseria en que yacen sumidas, ó que, arastradas á una resistencia ciega y desesperada, se empeñen en la temeraria empresa de detener el carro del progreso en su majestuosa marcha, oponiéndose violenta y arbitrariamente á la regeneración del cuarto estado, como hicieron en otro tiempo, contra la regeneración de las clases medias, los reyes de derecho divino y las aristocracias teocrática y nobiliaria.

En el primer caso, esta grande y gloriosa evolución social, esta regeneración de la mayoría de las familias que componen la sociedad, se hará pacíficamente, tendrá un carácter mas económico que político; y será inmediata y directamente provechosa, no solo para las clases trabajadoras, sino para las mismas clases medias y acomodadas, que, si perdieran algo en algun concepto, ganarian muchos otros.

En el segundo caso, bien puede desde ahora verse el resultado de la lucha

entre las clases proletarias y las clases media y acomodada. Estas podrían resistir algun tiempo; pero no se librarían de un 93 europeo, en el cual perdieran sus privilegios económicos y políticos, sus fortunas y su poder, en medio de catastrofes espantosas, como las clases aristocráticas, en el 93 francés, se hundieron para siempre á manos de las clases medias, que destruyeron sus privilegios y se apoderaron revolucionariamente de sus fortunas por no haber querido transigir con el tercer estado y reconocer a tiempo la legitimidad de sus pretensiones.

Las clases medias y acomodadas, lo mismo en España que fuera de ella, para decidirse por la política progresiva, que consiste no en rechazar sino en dar la mano al proletariado, como hace un buen hermano mayor emancipado con el menor que aún no lo está, no tienen mas que dirigir una mirada á la historia y ver que las resistencias de las aristocracias y de los privilegiados contra la emancipación de la plebe, desde César á Bonaparte, no dieron por resultado la conservación de los privilegios y del predominio de las clases que resistían á la realización del progreso, aunque fuera el pueblo vencido en su nombre, sino el triunfo del militarismo, la dictadura, el predominio de la soldadesca, la postración y ruina de los que habian buscado en la fuerza bruta la sumisión de las masas trabajadoras, que pedían su asiento en el banquete de la vida, y la conservación de sus privilegios y de su poder.

Las clases llamadas conservadoras no pueden impunemente recurrir a la violencia, á la razón de la fuerza, contra las justas demandas de los pueblos, porque la fuerza que llaman en su auxilio, una vez vencedora, no pudiendo sacar nada de las masas hambrientas y miserables, explotan y oprimen a las clases acomodadas, haciéndoles pagar demasiado caro el supuesto servicio que les prestaron.

Si el pueblo alcanza la victoria, la ruina y destrucción de las clases privilegiadas es inevitable; el progreso en este caso, como en el anterior la reacción, se realiza a sus expensas, y lo que es peor para ellas, se realiza violentamente, sin transiciones, ganando el pueblo en un dia el terreno que le habian hecho perder en muchos años.

La verdadera política conservadora no consiste en resistir, sino en seguir la corriente, porque entonces hay medios y derechos para influir en su marcha y dirección. Esta política, que es á

un tiempo verdaderamente conservadora y progresiva, es la única que puede impedir las revoluciones sangrientas y las sangrientas reacciones, en las que todos pierden; y si las clases que se llaman conservadoras saben en estos momentos comprenderlo así, y ponerse al frente de la gran revolución económico-política, á la que ellos mismos han abierto las puertas, siquiera fuese de mala gana, probarán que están á la altura de las circunstancias, y representarán en la historia contemporánea un glorioso papel; se mostrarán capaces y dignos de dirigir los destinos de la civilización moderna.

A pesar de la evidencia de nuestras observaciones, mucho tememos que desoigan nuestros saludables consejos, nuestras sinceras advertencias; pero, en todo caso, con dolor lo decimos, si cierran los ojos por no ver la luz, si se empeñan en convertir el timón director del movimiento social, que tienen en las manos, en dique que detenga el movimiento, en el delito llevarán la penitencia; el progreso que no se realice por y con las clases acomodadas, se realizará con ellas y contra ellas.

FERNANDO GARRIDO.

(La Igualdad.)

Noticias Generales.

A fin de que nuestros lectores conozcan una de tantas miserias como existen en la corte de España, á continuación publicamos, sin hacer comentario alguno por considerarlos débiles ante la fría realidad, un artículo de *La Federación Española*, sobre los Establecimientos de Beneficencia de Madrid, cuya sola lectura hará crispár los nervios á las personas menos sensibles.

EL SUPPLICIO DE TANTALO.

Escribimos bajo la presión de una sensación terrible. Acabamos de visitar el Hospital general y el Nacional, y estamos verdaderamente horrorizados.

No vamos á acusar á nadie, no vamos á hacer política, ni conocemos á ninguno de los que quizá se crean aludidos, ni queremos mas que levantar la voz en favor del pobre y pedir para la humanidad, que padece, desvalida y abandonada.

Hay en Madrid cinco ó seis antros que no pudo ni aun soñar el autor de la Divina Comedia, que se llama Hospital general, Nacional, de Caridad, etc., y se conocen por *Establecimientos de beneficencia*. ¡Sarcasmo horrible!

En esos pedazos del infierno, se da a los pobres enfermos, en cantidad muy escasa, un líquido súcio y asqueroso, con ménos sustancia que el agua de fregar nuestras casas, que le llaman caldo.

Los que presa de la inercia se acogen á esos establecimientos, parece que hay una consigna en virtud de la cual se les da un microscópico trozo de *car-nuzá*, con algunos garbanzos como habas, que llaman *media ración*, y los pobres tienen que huir de allí más muertos de hambre que cuando entrarón.

Un asqueroso y hediondo ambiente los rodea, y el que no puede moverse por sus dolencias, ha de dormir entre sus inmundicias.

Para cada 40 ó 50 enfermos una hermana de la caridad, un practicante y un mozo, no tienen literalmente tiempo para hacer las camas y la limpieza. Ni pueden atender á los moribundos, y el que no puede llevarse las medicinas á la boca, se queda sin tomarlas.

Y á esto se le llama beneficencia! Y para esto gasta la Diputación cuantiosas sumas!

Señores Diputados, señores Diputados republicanos, si conociendo lo que pasa dormís tranquilos, es porque no tenéis conciencia.

¿Es esto lo que prometisteis á muchos de esos infelices á cambio de sus votos? ¿Es vuestra misión esa?

Si debemos trabajar para el pueblo sano, tenemos un deber mil veces mayor de velar por el pueblo enfermo y hambriento; deber religioso, deber moral, deber político, deber de humanidad.

Diputados republicanos, á vosotros nos dirigimos especialmente, porque sois nuestros representantes, tenéis nuestro mandato y nos pedimos, os mandamos que veáis por los enfermos, y si no lo hacéis seremos severos é inflexibles acusadores de vuestro criminal abandono.

Duro y triste es confesarlo; pero es cierto. En los tiempos de los Borbones y de la funesta é inmoral administración de los moderados, el pobre tenía donde acogerse y hallaba alivio á sus males; hoy á un martirio se une otro martirio. Yo he visto á los enfermos del hospital de la Princesa comer jamón; hoy se contentarían con las sobras del rancho de los cuarteles.

Un soldado con todos sus haberes no reúne lo que se gasta para un resitado del Hospicio. Podrá decirnos alguien en qué consiste que aquel viste decente, come y le sobran cuatro cuartos diarios, y este está pesimamente asistido?

El hospital militar de Madrid tiene sus puertas abiertas al público, y se puede comparar. Tiene la mitad de estancias que el general, con un personal médico y administrativo numeroso y caro; una sala de oficiales en la que se da una asistencia casi régia; y las de tropa, con una asistencia médica y administrativa muy buena, pagando censos y todos gastos; ¿en qué consiste que safe la estancia cuatro reales mas barata que en el general con su infernal sistema?

También hemos visitado y conocemos ese ingenio blanco, insulto permanente á la civilización, que se llama *Asilo de San Juan del Pardo*.

¿Habeis leído alguna vez el viaje á China de madame de Bourbalonne? ¿No se os ha entristecido el corazón y ensangrentado el alma al leer la descripción de la *Casa de las plumas de gallina* de Pekin?

Pues los asilados del Pardo, darían la mitad de su vida por estar en aquella inmunda casa; porque en el Pardo hay látigo como allí, hay más insectos que átomos de polvo, como allí; hay camas sin sábanas como allí; hay los vicios más asquerosos de y contra la naturaleza, y además hay aquí y no allí, un hambre voraz y un tífus asustador que los consume.

Hay aquí una enfermería de hombres en la que no se puede entrar; sin un practicante, con un capellan, que se va con frecuencia con licencia; y no lleva el último consuelo á aquellas almas que claman justicia á Dios y á los hombres.

Sr. Mata, cuando V. E. ú otro Excelentísimo señor, visita el establecimiento, todo se asea y se limpia; porque se sabe con anticipación: se ponen colchas, que V. E. cree que cubren dos bincas y limpias sábanas; pues no es así; hay solo una que se quita por la noche lo mismo que la colcha. Si V. E. y yo fuésemos solos y sin ruido, ni darse á conocer, entraríamos en las casas del pueblo y en el asilo, y oiría V. E. cosas que no ha oído en su vida.

No queremos decir más por hoy; pero si no se pone correctivo, hablaremos claro, muy claro, tan claro, que puede que alguno se tape los oídos: sin consideración á nada ni á nadie, diremos el porqué de muchas cosas; pues nos dedicaremos con todas nuestras fuerzas, aunque débiles, á la defensa de los desvalidos, que nos encontraran siempre firmes en nuestro puesto y á su favor.

JUAN DE BATLLE Y MAS.

De La Igualdad:

Va produciendo nauseas, vahidos y ataques espasmódicos la mojiganga político-casera de la conciliación entre progresistas y sagastinos.

El gran *calamar* se cree dueño de la situación porque es presidente del Congreso, tiene á sus inmediatas órdenes á los ministros, y cuenta con el apoyo de los fronterizos y con la benevolencia de las demás fracciones conservadoras, por cuya razón tiene las exigencias mas ridiculas.

Anoche se decía que las proposiciones presentadas por Sagasta á la junta progresista-democrática habian sido acordadas en una junta de fronterizos, celebrada hace tres dias, bajo la presidencia del general Serrano, y que este habia impuesto y aquel habia aceptado la condición de no ceder un solo apice en sus pretensiones, y el especial encargo de *ganar tiempo*.

Para la reacción que se prepara, con

el auxilio de los *resellados*, ganar tiempo equivale á *ganar terreno*; y, con efecto, hasta ahora los que van perdiendo terreno son los incautos progresistas.

Segun vemos en *La Revolucion*, anoche (3) se presentó el Sr. Gomis á nombre de la fracción sagastina, y como parlamentario del gran *calamar*, en la Tertulia progresista, á decir ó intimar, que, para llevar á efecto la deseada reconciliación, era indispensable que los dicales se comprometieran á *sostener el sistema preventivo*.

Con un clamor unanime de reprobación fué acogida la proposición del *paraninfo* sagastino, levantándose indignados á protestar contra los que, llamándose progresistas, tenían la insensatez de abogar por el sistema preventivo, que ha sido combatido siempre con laudable empeño y decisión por el partido progresista.

El sistema preventivo es la negación en el terreno de la practica de todas las libertades, y en el se fundaban principalmente el poder arbitrario é inmoral de los moderados y unionistas.

No nos sorprende que los resellados quieran hacer méritos con los doctrinarios, sus nuevos amigos; lo que nos extraña es que hayan tenido el cinismo de proponer á los progresistas consecuentes y honrados tal indignidad.

CRONICA LOCAL.

Con sumo gusto insertamos en la seccion local de nuestro periódico el siguiente anuncio de la estación telegráfica de esta ciudad, por el que se participa quedar abierto al servicio público el tan deseado cable.

Al ver por fin planteada tan útil mejora, no podemos ménos de dar las gracias á cuantos han contribuido á su realización, por los beneficios que aquella proporciona á todas las clases de la sociedad, y por la satisfacción que causa el tener conocimiento de cuanto pueda interesarnos.

TELÉGRAFOS.

ESTACION DE MAHON.

Segun lo dispuesto por la Direccion General del ramo, queda abierto para el público el servicio telegráfico por el nuevo cable.

Las horas de despacho de esta Estacion serán en adelante y diariamente desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.

Mahon 13 Noviembre 1871.— El Gefe, *Fernando Saura*.

El domingo por la tarde, á causa de la crudeza del tiempo y por haber sufrido una pequeña avería, entró en este puerto de arriba el vapor francés de las Mensajerías Marítimas *Kabile*, procedente

de Marsella, volviendo á salir pocas horas despues para Felipe-Ville, punto de su destino.

Segun parte telegráfico que ayer por la tarde recibimos de Palma, no ocurría novedad, el tiempo era fresco y se aseguraba habia sido aceptada la dimision que del cargo de Subgobernador de esta isla habia presentado el C. Socias y Cai-mari.

Completamente limpio de sus fondos y listo de sus reparaciones, el vapor-correo *Mahóns* emprenderá de nuevo su itinerario, saliendo hoy á las cinco de la tarde para Palma.

El domingo pasado tuvimos el gusto de asistir á la apertura del salon que la Sociedad «El Olimpo» ha hecho reedificar para sus funciones, y nos sorprendió agradablemente, la elegancia, sencillez y buen gusto que en sus adornos preside. Damos la más cordial enhorabuena á la Junta Directiva de la Sociedad citada, por los deseos que demuestra tener en que ésta prospere.

BULTO CATORCERO.

Santo de hoy.

Santa Gertrudis y San Eugenio primer arzobispo de Toledo, mártir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen del Rosario.

Santo de mañana.

Santa Lucia de Narni y Santa Ines de Asis, virgen.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 14.

De Kristinestad y este Lazareto en 56 dias con los 10 de cuarentena, corbeta rusa Ulrika, de 990 ts., cap. Mr. C. J. Laurell, con 21 trip. y tablonés.— Á la órden.— Despachado para Barcelona sin alteracion.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.		Fuerza sobre un metro cuadrado en kits.	
Vientos á las 9 h. mañana.	3.	4.	
Serendidad media	1 N. fresco.		
Pluviómetro en milímetros.	14.	2 so.	
Higrometro á las 9 mañana.	73	85	
Termómetro centígrado.	12.6	12.	
Max. Min.	17.	15.	
Barómetro á las 7 horas m.	10.756	11.759	
Dias.			

ATENCIONES ASTRONOMICAS.
LUNA.—Sale á las 12 h. y 18 ms. de la tarde.
Pónese á las 8 h. y 39 ms. de la noche.
SOL.—Sale á las 6 h. 44 m.—Pónese á las 4 h. 45 m.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por la comision provincial para la emision de un empréstito de 60.000 pesetas al objeto de cubrir parte del déficit del presupuesto de 1870 á 1871, y aprobadas las bases acordadas por el Ayuntamiento y asociados para llevarlo á efecto se acordó en sesion del dia de ayer señalar el dia diez y ocho del actual á las doce de su mañana para la subasta que debe celebrarse, segun el pliego de condiciones que subsigue:

Pliego de condiciones arregladamente al cual se abre á licitacion pública para la emision del empréstito de sesenta mil pesetas, acordado por el Ayuntamiento de Mahon y Junta de asociados.

Artículo 1.º Se abre á licitacion pública para la colocacion de cuatrocientas treinta y cinco obligaciones nominati as cuyo valor nominal es en conjunto, de setenta mil quinientas pesetas.

Dichas obligaciones están divididas en tres series, á saber:

Doscientas obligaciones série **A**; valor nominal de cada una diez pesetas.

Ciento ochenta y cinco obligaciones série **B**; valor nominal de cada una cien pesetas.

Cincuenta obligaciones série **C**; valor nominal de cada una mil pesetas.

Art. 2.º Estas obligaciones disfrutará el interés de seis por ciento anual pagadero p. r semestres vencidos, á partir de la fecha de la emision, que será la del dia en que se celebre la subasta; y el Ayuntamiento se obliga á admitir los cupones vencidos en pago de todos los impuestos municipales.

Art. 3.º La amortizacion del empréstito tendrá lugar en diéz años, por partidas iguales cada año y á la par; sorteándose ante el Ayuntamiento en sesion pública la décima parte de los títulos de cada série.

Art. 4.º El Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto como gasto imprescindible y obligatorio, la cantidad de siete mil pesetas para atender al pago de la amortizacion, y la cantidad suficiente para satisfacer los intereses de las obligaciones no amortizadas, á cuyas sumas no podrá darseles distinta aplicacion.

Art. 5.º La licitacion tendrá lugar en pliegos cerrados ante el Ayuntamiento presidido por el Sr. Subgobernador de la isla y con presencia de notario público.

Art. 6.º Para tomar parte en la subasta consignarán previamente los propo-

nentes en la Depositaria municipal, un cinco por ciento en metálico del valor total de las obligaciones que soliciten, que se devolverá á aquellos cuyas proposiciones no sean aceptables, quedando en otro caso á disposicion del Alcalde, quien tomará en cuenta su importe para abonarlo al rematante al verificar el pago de sus obligaciones. La carta de pago que justifique el depósito se acompañará con el pliego de la proposicion.

Art. 7.º El tipo mínimo admisible en la subasta será el de ochenta y cinco por ciento del valor nominal de las acciones.

Art. 8.º El acto de la subasta tendrá lugar el dia 18 de Noviembre á las doce de su mañana, dándose principio por la lectura del acuerdo de la Excm. Diputacion provincial que autoriza al Ayuntamiento para la contratacion del empréstito, y del presente pliego de condiciones; despues de lo cual los proponentes podrán pedir cuantas aclaraciones estimen sobre la naturaleza de la operacion, con facultad de retirar sus proposiciones antes que el presidente haga la notificacion de que va á procederse á la apertura de los pliegos. Una vez hecha no podrá retirarse ninguna de las proposiciones presentadas.

Art. 9.º Las proposiciones á que no acompañe la carta de pago de que habla el artículo tercero, serán desechadas acto continuo de su abertura. Lo mismo se hará con toda proposicion que no contenga el número de obligaciones que se soliciten, la série á que pertenezcan ó el precio que se ofrezca por ellas, ó que este precio resulte menor que el tipo fijado.

Art. 10. Las proposiciones que contengan los pliegos cerrados, se leerán sucesivamente en alta voz por el Sr. Presidente, y el Secretario las irá poniendo por orden de mayor á menor precio despues de tomar nota de ellas.

Art. 11. Si de las proposiciones hechas resultasen demandas de obligaciones en número mayor de las necesarias para cubrir la cantidad del empréstito, solo serán admitidas las que basten á este objeto; prefiriendo las que ofrezcan el precio mas alto y en caso de haber dos ó mas iguales en precio será preferida aquella que comprenda mayor suma.

Art. 12. El Presidente con arreglo á estas bases declarará la adjudicacion y los concurrentes podrán hacer constar en el acta las reclamaciones que acerca de esta declaracion presentaren.

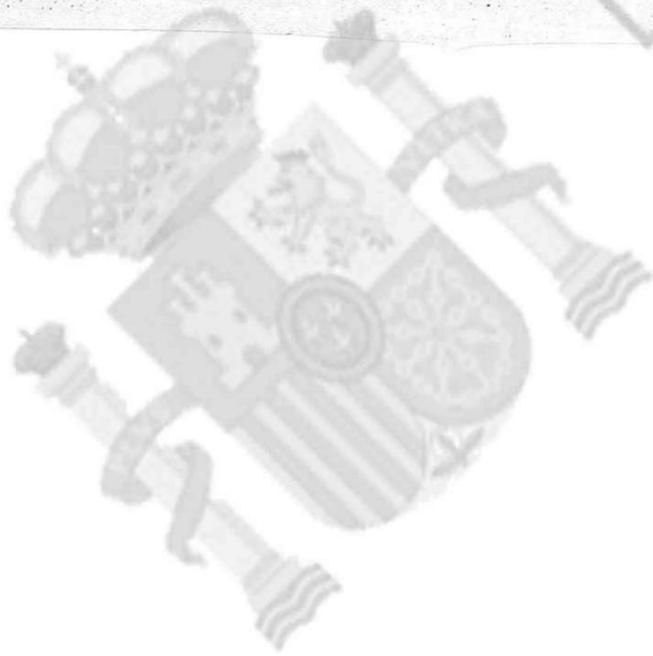
Art. 13. El pago de las obligaciones adquiridas se realizará dentro de los quince dias siguientes á la licitacion, en un solo plazo. El licitador que falte á esta condicion perderá el depósito del cinco por ciento.

Art. 14. El Ayuntamiento obliga á la seguridad del pago y responsabilidad del presente compromiso todos los ingresos del presupuesto municipal.

Mahon 11 Octubre de 1871.—*G. Escudero*.—P. A. del Ayuntamiento, *Jaime Rotger*, Srio.

Modelo de proposicion.

D. vecino de enterado del pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento de Mahon, para la contratacion de un empréstito de



sesenta mil pesetas efectivas, se compromete á tomar . . . obligaciones municipales de la serie . . . al tipo de . . . por ciento, para lo cual acompaña la correspondiente carta de pago de haber depositado el cinco por ciento de su total importe.

(Fecha y firma.)

Palma 28 de Octubre de 1871. Se aprueba el anterior pliego de condiciones para la contratacion del empréstito de sesenta mil pesetas, acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Mahon. Devuélvase al alcalde para los efectos correspondientes.—El Vice-Presidente accidental, José Tur y Llaneras.—P. A. de la C. P.—El Srio., Silvano Font.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta. Mahon 11 Noviembre de 1871.—El Alcalde 1.º, G. Escudero. 2

D. Domingo Vidal y Vives, Juez Municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia de este Partido.

HAGO SABER: que el dia cuatro de Diciembre próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á la venta y remate, siendo competente la postura, de la casa número treinta y cinco de la calle de las Moreras de esta ciudad propia de las hermanas D.ª Mariana y D.ª Magdalena Reurer y Amat, con arreglo al pliego de condiciones al efecto formado; pues así lo tengo mandado en el juicio ejecutivo promovido contra las mismas por D. Francisco Femenias y D.ª Gerónima María Aledo, vecinos todos de esta ciudad. Dado en Mahon á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.—Juan Allés, Esno. 14,15,19-3d.

EL SR. FORTEZA PLATERO MALLORQUIN,

acaba de llegar con un gran surtido de brazaletes, collares, medallones, cadenas para caballero y señora, relojes, cruces, sortijas y demás perteneciente á joyería, todo lo que se dá á precios sumamente módicos.

Vive fonda de Jaques, calle del Castillo y pasará á domicilio para las personas que lo deseen. 6

VIDRIO PARA ZAPATEROS.

Se vende á cinco céntimos la libra, y por arrobas á diez y media pesetas quintal, en la calle de Hannover n.º 39, Hojalatería de Miguel Puigserver. 6

PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 2 y 5 de la calle de San Ignacio, esquina á la Esplanada. Informarán en la misma calle n.º 4. 1



PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ

Fábrica V.º H. París. ÚNICO LEGÍTIMO.

Normalizado ya el servicio de la fábrica, el depósito exclusivo, de Barcelona participa á los consumidores que para precaver los engaños de las numerosas falsificaciones que han mandado al mercado aprovechándose de la guerra de Francia, que todos los librillos legítimos llevarán estampado en letras de relieve el sello del dueño de la marca, que dice:

JOSÉ ANTONIO PATXOT

Barcelona Asalto 12.

El papel persa de paja de arroz de la fábrica V.º H. París, es el único real y verdaderamente premiado en las principales exposiciones.

Depósito en Mahon: Francisco Timoner, calle del Castillo, Estanco.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA,

por D. ANTONIO VINENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, á 5 rs. vn. el ejemplar encuadernado al carton.

MAHON 1871.—Tip. de Fábregues hermanos Castillo, 58.

